



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 015-2018-CVH-PD

Lima, 04 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 166-2018-CVH/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2017-CVH-PD de fecha 29.12.2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 29 300 511.00 soles;

Que, el ítem 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos. Asimismo, el ítem 40.2, señala que las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el artículo 20° numeral 20.1, literal b) inc. i) primer párrafo y el artículo 22° numeral 22.1 literal b) inc. i) primer párrafo de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, establecen las fechas de Aprobación y Presentación de las copias de las Resoluciones de Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora para el año 2018;

Que, durante el mes de junio de 2018, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias, así como también en el artículo 9° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;

Que, el Informe N° 166-2018-CVH/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de junio 2018 de la Unidad Ejecutora 001276, Centro Vacacional Huampaní (Pliego 111);





PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de 02
Directorio

De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2. del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampaní, correspondiente al mes de junio 2018, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampaní, Pliego 111, durante el mes de junio 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
Adalberto Acevedo Jiménez
Presidente del Directorio



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

RESOLUCION : RPD N°015-18-CVH-PD

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	30,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS	2	09	5	2	3	0	30,000
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						30,000	30,000
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						30,000	30,000
TOTAL RESOLUCION :						30,000	30,000

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
Adalberto Acevedo Jiménez
Presidente del Directorio

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


LIC. JEANETTE M. VALERA GUZMAN
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníOficina de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CENTRO VACACIONAL
HUAMPANI

02 JUL 2018

GERENCIA GENERAL

HORA: 5.32 FOLIO: 687

INFORME N° 166-2018-CVH/OPP

PARA : Sra. Ana María Serrudo Echaiz
Gerente General del Centro Vacacional Huampaní

ASUNTO : Formalización de la Nota de Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de JUNIO del 2018

FECHA : Lima, 02 de julio del 2018

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en relación al asunto paso a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que, durante el mes de junio del año 2018, se han efectuado **05 notas de modificación presupuestarias** en el nivel funcional programático del Pliego 111, Unidad Ejecutora 001276 Centro Vacacional Huampaní.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2017-CVH-PD, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, del pliego 111 Centro Vacacional Huampaní
- 2.2. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.3. Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del sector Público para el 2018
- 2.4. Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y demás modificatorias.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2017-CVH-PD, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2018, del Pliego 111, Unidad Ejecutora 001276 Centro Vacacional Huampaní, por el monto de S/. 29'300,511 soles; por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto.
- 3.2. Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "**Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos**". Asimismo, en ítem 40.2, de la misma Ley, señala "**las modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces**".
- 3.3. Que, en el Artículo 9 de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2018, se establece las medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníOficina de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

- 3.4. Que, en el ítem b) del numeral 20.1 del artículo 20º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, menciona; ***"las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto"***.
- 3.5 Que en el artículo N° 2, de la Resolución Directoral N°026-2017-EF/50.01¹, aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Que en el mes de junio se han efectuado **05 notas de modificación presupuestarias** en el nivel funcional programático del Pliego 111, Unidad Ejecutora 001276 Centro Vacacional Huampaní. Notas de modificación presupuestal que se realizaron dentro de una meta presupuestal, entre metas presupuestales y entre categorías presupuestales.

Cabe precisar que el sistema SIAF solo reconoce las notas de modificación presupuestal realizadas entre categorías presupuestales

- 4.2. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de junio se deben formalizar por resolución del Titular del Pliego.

V. RECOMENDACIONES

En mérito a lo antes señalado y en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, se solicita lo siguiente:

- 5.1. **Formalización de las Notas de Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de JUNIO 2018, de la Unidad Ejecutora 001276 Centro Vacacional Huampaní (Pliego 111), a través de la resolución emitida por el titular del pliego.**
- 5.2. Se adjunta al presente el proyecto de resolución para su revisión y posterior aprobación, considerando como fecha de aprobación hasta el día **10 de julio del 2018**.
- 5.3. Copia de dicha resolución deberá ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público - MEF, hasta el día **16 de julio del 2018**.

Es todo cuanto informo a usted,

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

LIC. JEANETTE M. VALERA GUZMAN
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

¹ Resolución Directoral N°026-2017-EF/50.01, que modifica diversos ítems de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva de Ejecución Presupuestaria".



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníPresidencia del
Directorio**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° -2018-CVH-PD****Lima, de julio de 2018****VISTO:**

El Informe N° 166-2018-CVH/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2017-CVH-PD de fecha 29.12.2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 29 300 511.00 soles;

Que, el ítem 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos. Asimismo, el ítem 40.2, señala que las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el artículo 20° numeral 20.1, literal b) inc. i) primer párrafo y el artículo 22° numeral 22.1 literal b) inc. i) primer párrafo de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, establecen las fechas de Aprobación y Presentación de las copias de las Resoluciones de Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora para el año 2018;

Que, durante el mes de junio de 2018, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias, así como también en el artículo 9° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia del
Directorio

Que, el Informe N° 166-2018-CVH/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de junio 2018 de la Unidad Ejecutora 001276, Centro Vacacional Huampaní (Pliego 111);

De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2. del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampaní, correspondiente al mes de junio 2018, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampaní, Pliego 111, durante el mes de junio 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000025

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/06/2018

DOCUMENTO : 121 / PEDIDO DE OAF

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 06/06/2018
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : SERVICIO DE ASESORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA OFICINA DE OAF, PEDIDO DE SERVICIO N° 00153-2018
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
9001	3999999	5000003	21	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	7,000
	0005	0000888					GESTION ADMINISTRATIVA	0	7,000
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	7,000
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	7,000
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,000
				2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	7,000
					2.3.2	7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	0	7,000
						2.3.2	7.2.2 ASESORIAS	0	7,000
9001	3999999	5000003	21	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	7,000	0
	0008	0028068					GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION	7,000	0
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,000	0
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	7,000	0
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	7,000	0
				2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	7,000	0
					2.3.2	7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	7,000	0
						2.3.2	7.2.2 ASESORIAS	7,000	0
							TOTAL	7,000	7,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/06/2018

DOCUMENTO : 121 / PEDIDOS VARIOS GG7RH

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 12/06/2018
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : PEDIDO SERVICIO N° 1156 RRHH, PEDIDO DE SERVICIO N° 1301 GG.
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000003	21	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	30,000
	0007	0008195	DIRECCION Y GESTION				0	30,000
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0	30,000
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	30,000
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0	30,000
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				0	30,000
		2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS				0	30,000
		2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS				0	30,000
9001	3999999	5000003	21	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	3,000	3,000
	0009	0053571	GESTION DE RECURSOS HUMANOS				3,000	3,000
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				3,000	3,000
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				3,000	3,000
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				3,000	3,000
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				3,000	3,000
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				3,000	0
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				3,000	0
		2.3.2.7.1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS				0	3,000
		2.3.2.7.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES				0	3,000
9002	3999999	5001188	21	046	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	30,000	0
	0017	0204558	MONITOREO Y SUPERVISION				30,000	0
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				30,000	0
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				30,000	0
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				30,000	0
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				30,000	0
		2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS				30,000	0
		2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS				30,000	0
TOTAL							33,000	33,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000028
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/06/2018

DOCUMENTO : 121 / PEDIDOS VARIOS

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 26/06/2018

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PARA ATENCIÓN DE PEDIDO N° 1273, 1272, 2447, SUB GERENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5001188	21	046	0102					INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	0	94,621
	0016	0199398								BRINDAR SERVICIOS DE ALIMENTACION	0	94,621
		09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	94,621
			5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	94,621
				2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	85,621
					2.3.1.1					ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	65,621
						2.3.1.1.1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	65,621
								2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	65,621
								2.3.1.5		MATERIALES Y UTILES	0	20,000
									2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	20,000
									2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	20,000
								2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	9,000
									2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	9,000
									2.3.2.7.9	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS	0	9,000
									2.3.2.7.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	0	9,000
9002	3999999	5001188	21	046	0102					INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	94,621	0
	0017	0204558								MONITOREO Y SUPERVISION	94,621	0
		09	0							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	94,621	0
			5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	94,621	0
				2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	94,621	0
										2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	94,621	0
										2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	94,621	0
										2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	94,621	0
							TOTAL				94,621	94,621



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000029

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2018

DOCUMENTO : 121 / INF686-18-CVH-OAF/UL

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2018
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PARA ATENCIÓN DE INFORME N°686-2018-CVH-OAF/UL, AMPLIACION DE CONTRATO N°028-2017-CVH-OAF
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5001188	21	046	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	96,444	0	
	0015	0198868				ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA PARA EVENTOS	96,444	0	
	09	0				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	96,444	0	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	96,444	0	
			2.3.1			COMPRA DE BIENES	96,444	0	
				2.3.1.5		MATERIALES Y UTILES	96,444	0	
					2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	96,444	0	
						2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	96,444	0	
9002	3999999	5001188	21	046	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	0	96,444	
	0016	0199398				BRINDAR SERVICIOS DE ALIMENTACION	0	96,444	
	09	0				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	96,444	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	96,444	
			2.3.1			COMPRA DE BIENES	0	96,444	
				2.3.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	96,444	
					2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	96,444	
						2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	96,444	
TOTAL							96,444	96,444	

